



HECHOS RELEVANTES

Con fecha 6 de diciembre de 2012 el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, fijó fórmulas tarifarias de los servicios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para la empresa de Servicios Sanitarios Huertos Familiares S.A. para el sector Huertos Familiares, comuna de Til Til, todo ello conforme lo previsto en el DFL (MOPT) N° 70, de 1988.

Según lo indica el Decreto Tarifario N° 140, el periodo de vigencia de las fórmulas tarifarias se aplicarán a los consumos que se determinen de las lecturas realizadas a contar del 15 de febrero del año 2013, las que tendrán una vigencia de cinco años.

Con respecto al cambio tarifario que rige a partir del 15 de febrero 2013 la que tendrán una vigencia de cinco años, se estima un aumento del 10% de los ingresos.